



**RECTORIA
RESOLUCIÓN 0001
(19 ENE 2012)**

POR LA CUAL SE OTORGAN BECAS DE HONOR EN CALIDAD DE ESTIMULO Y BIENESTAR AL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2012.

La suscrita Rectora de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que La Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, establece en el capítulo XI del Reglamento Estudiantil el sistema de valoración y reconocimiento especial para el desempeño de sus discentes en cada periodo académico.

Que el sistema de valoración y reconocimiento especial contemplado en el artículo 48 del reglamento estudiantil beneficia únicamente a quienes acrediten la calidad de estudiante (art.3º Reglamento Estudiantil), Activo (art.5º Reglamento Estudiantil), y regular (art.7º Reglamento Estudiantil).

Que las becas de honor como reconocimiento especial se otorgan a los discentes que acrediten el mayor promedio no inferior a cuatro punto cinco (4.5) en el periodo académico.

Que se asigna una única Beca de honor por programa, equivalente al 100% del concepto de matrícula.

Que las becas de honor, se constituyen en una concesión de mera liberalidad y no en un derecho adquirido por parte de los discentes. (Art. 49 Acuerdo 017 de agosto de 2003).

Que en el Memorando No.0245 del 21 de Diciembre de 2011, la Secretaría General y la Jefe de Registro y Control Académico de la Institución reportaron a esta Rectoría el informe de los promedios iguales o superiores a 4.5 por programa correspondiente al segundo periodo académico del año 2011; y en consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Otorgar Beca de Honor equivalente al 100% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2012 a los estudiantes, activos y regulares que se relacionan a continuación, por haber obtenido el mayor promedio académico no inferior a 4.5 en el programa que adelantaron en el segundo periodo académico de año 2011.

| Nombres y Apellidos | Documento de Identidad | Promedio Obtenido 2p-2011 | Programa al que pertenece |
|---------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|
| Peter John Cruz Cruz | C.C.1.061.706.327 de Popayán © | (4.6) | Administración de Empresas |
| María Fernanda Valencia Campo | C.C.1.061.700.740 de Popayán © | (4.7) | Finanzas y Negocios Internacionales |
| Erick Augusto Mejía Solarte | C.C.1.144.145.151 de Cali - Valle | (4.5) | Profesional en Deporte y Actividad Física |
| Melissa Eliana Guerrero Urrutia | C.C.1.002.955.316 de Popayán © | (4.5) | Ingeniería Ambiental y Sanitaria |
| Juliana Alejandra Vergara Reyes | T.I.94061709953 de Popayán © | (4.5) | Ingeniería Electrónica |
| Anyela Viviana Muñoz Calambas | T.I.94091711430 de Popayán © | (4.7) | Derecho |

Continúa....



ARTICULO SEGUNDO. Otorgar Beca de Honor equivalente al 50% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2012 a cada uno de los estudiantes, activos y regulares que se relacionan a continuación, por haber obtenido igual promedio académico mayor y no inferior a 4.5 en el programa de Licenciatura En Educación Preescolar en el segundo periodo académico de año 2011.

| Nombres y Apellidos | Documento de Identidad | Promedio Obtenido 2p-2011 | Programa al que pertenece |
|-------------------------------|--|----------------------------------|--------------------------------------|
| Azury Ramos Gómez | C.C.1.126.444.382 de Valle del Guamuez, Putumayo | (4.8) | Licenciatura en Educación Preescolar |
| Viviana Andrea Padilla Urbano | C.C.1.061.717.463 de Popayán © | (4.8) | Licenciatura en Educación Preescolar |

ARTICULO TERCERO. Otorgar Beca de Honor equivalente al 33% del concepto de matrícula para el primer periodo académico del año 2012 a cada uno de los estudiantes, activos y regulares que se relacionan a continuación, por haber obtenido igual promedio académico mayor y no inferior a 4.5 en el programa de Ingeniería de Sistemas en el segundo periodo académico de año 2011.

| Nombres y Apellidos | Documento de Identidad | Promedio Obtenido 2p-2011 | Programa al que pertenece |
|-------------------------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Edna Nayibe Velasco Fernández | C.C.1.061.531.731 de Piendamó Cauca | (4.7) | Ingeniería de Sistemas |
| Fabián Andrés Restrepo Sarria | C.C.1.062.296.313 de Santander de Quilichao © | (4.7) | Ingeniería de Sistemas |
| José Luis García Corrales | C.C.10.305.597 de Popayán, Cauca | (4.7) | Ingeniería de Sistemas |

ARTICULO CUARTO. Autorizar el trámite ante Tesorería Institucional para hacer efectivo el beneficio correspondiente para el primer periodo académico del año 2012, únicamente.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Popayán, el día 19 de Enero de 2012

MARTH A ELENA SEGURA SANDOVAL
Rectora